

# PROSTITUCIÓN

Itsaso ALCALDE ECHEPARE

EL ABORDAJE DE LA  
PROSTITUCIÓN DESDE EL SMAM

TFG/*GBL* 2014

**upna**  
Universidad  
Pública de Navarra  
Nafarroako  
Unibertsitate Publikoa

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales  
Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea

Grado en Trabajo Social

## Grado en Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado  
Gradu Bukaerako Lana

***EL ABORDAJE DE LA PROSTITUCIÓN DESDE EL  
SMAM***

Itsaso ALCALDE ECHEPARE

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA  
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

**Estudiante / Ikaslea**

Itsaso ALCALDE ECHEPARE

**Título / Izenburua**

El abordaje de la prostitución desde el SMAM

**Grado / Gradu**

Grado en Trabajo Social

**Centro / Ikastegia**

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea  
Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**Director-a / Zuzendaria**

Nerea ZUGASTI MUTILVA

**Departamento / Saila**

Departamento de Ciencias Humanas y Sociales

**Curso académico / Ikasturte akademikoa**

2013/2014

**Semestre / Seihilekoa**

Primavera/Udaberria



## **Resumen**

Mediante el presente Trabajo de Fin de Grado trato de conocer el abordaje de la prostitución desde el SMAM (Servicio de Atención a La Mujer del Ayuntamiento de Pamplona) centrándome en la demanda de estos dos últimos años. Para la consecución de dicho objetivo, me he basado en la información obtenida a través de la base de datos del SMAM y en las entrevistas realizadas a las profesionales del mismo servicio. Esta información se centra en conocer las características de estas mujeres, las principales demandas de las mismas, las limitaciones a la hora de trabajar y los recursos más utilizados desde el SMAM para la consecución de la mejora de las mujeres que cumplen ese perfil.

Palabras clave: prostitución, estigma, exclusión, precariedad, problemática.

## **Abstract**

By this Final Project Work I try to meet how SMAM (Service to the Women's Hall of Pamplona) works the prostitution tackling, focusing on the demand for these past two years. To achieve this objective, I have resorted to the information from SMAM's database and to the interviews I made to service's professionals. This information focuses on analyzing the characteristics of these women, their main demands, work limitations and the most resources used to achieve the improvement of women who meet that profile.

Keywords: prostitution, stigma, exclusion, precarity, problematic.



## Índice

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>1. Objetivos e hipótesis</b>	<b>4</b>
<b>2. Metodología</b>	<b>6</b>
<b>3. Marco teórico</b>	<b>7</b>
3.1. La prostitución y la jerarquía entre los sexos	7
3.2. Prostitución en España :Código penal	9
3.3. El estigma	11
3.4. Los riesgos de la prostitución	12
3.5. Prostitución y derechos vulnerados	14
3.6. La trata de mujeres	17
3.6. Diferentes posiciones ante la prostitución	20
3.7. Los criterios de clasificación del mercado del trabajo sexual	22
<b>4. El trabajo con mujeres que ejercen la prostitución del SMAM</b>	<b>24</b>
4.1. Descripción del SMAM	25
4.2. ¿Quiénes son las mujeres que ejercen la prostitución y acuden al SMAM?	25
4.3. ¿Cómo se trabaja con estas mujeres?	33
4.3.1. Principales demandas de las mujeres	34
4.3.2. Limitaciones en el trabajo con estas mujeres	36
4.3.2.1.Las limitaciones en la tramitación de las ayudas económicas y las consecuencias de la irregularidad administrativa	<b>36</b>
4.3.2.2.La ocultación del ejercicio de la prostitución	<b>39</b>
4.3.2.3.La cuestión de la acumulación de dificultades	<b>40</b>
4.3.3.Los recursos más utilizados	<b>43</b>
<b>Conclusiones y cuestiones abiertas</b>	<b>51</b>
<b>Referencias</b>	<b>54</b>





## **INTRODUCCIÓN**

En el presente trabajo analizaré el abordaje de la prostitución desde el SMAM (Servicio de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona) centrándome en la demanda de las mujeres que han acudido estos dos últimos años.

Para la consecución de dicho objetivo, trataré de conocer las características de las mujeres que acuden al SMAM y ejercen o han ejercido la prostitución y en cómo se trabaja con ellas desde el servicio, centrándome en las principales demandas de las mismas, en las limitaciones en el trabajo con estas mujeres y en los recursos más utilizados.

El SMAM está adscrito al área de Bienestar Social e Igualdad, y se define como un servicio de carácter especializado, destinado a la atención integral de las mujeres, cuya situación requiera de especiales medidas de protección y apoyo social, jurídico y/o psicológico, a causa de la desigualdad de género.

Cabe decir que la incidencia de mujeres que acuden al SMAM por prostitución es baja teniendo en cuenta el número de mujeres que acuden, por lo que este trabajo no representa la realidad ni el perfil de las mujeres que ejercen la prostitución en Navarra, si no que se centra en las mujeres que acuden a este servicio. Mi objetivo ha sido visibilizar la realidad que se vive desde el SMAM con estas usuarias, ya que aunque el número no es muy elevado, es una realidad existente que hay que abordar.

He tenido la oportunidad de realizar las prácticas en el SMAM este último curso del grado de Trabajo social. El ser parte activa de este servicio por un tiempo, me ha ayudado a acercarme al contexto de la prostitución conociendo a mujeres que viven o han vivido esta situación. También me ha facilitado el poder recoger información y conocer la forma de intervenir de las profesionales. Hasta ahora la prostitución ha sido una realidad relativamente

desconocida para mí, pero el hecho de haber podido tener un contacto más estrecho sobre el tema, me ha llevado a interesarme más sobre ello.

Encuentro enriquecedor abarcar el tema de la prostitución, tanto personal como formativamente. Personalmente, sobre todo por el interés de conocer una realidad poco visibilizada. Formativamente, porque considero que es un ámbito en el que tenemos que intervenir desde el Trabajo Social, por lo que es un fenómeno que debemos conocer profundamente, para poder intervenir de la manera más efectiva posible.

Durante la carrera no hemos podido tratar este tema, por este motivo, he considerado la realización de este proyecto como una oportunidad de indagar, conocer diferentes puntos de vista y acercarme a esta realidad.

En el primer punto del trabajo presentaré los objetivos a alcanzar, tanto el general como los específicos y seguidamente, basándome en estos objetivos, expondré las hipótesis planteadas.

En el siguiente punto explicaré la metodología que voy a utilizar para abordar el trabajo, y después, en el marco teórico, expondré las definiciones y los conceptos teóricos necesarios para acercarnos al concepto de prostitución.

Posteriormente, abordaré el desarrollo del proyecto en el que trataré la cuestión del trabajo con las mujeres que ejercen la prostitución del SMAM. Dividiré este apartado en tres subsecciones.

En primer lugar presentaré la descripción del SMAM, explicando cuáles son sus características y sus objetivos. En segundo lugar, expondré las características de las mujeres que ejercen la prostitución y acuden al SMAM, para ello, presentaré los datos obtenidos sobre las mujeres que acuden a servicio desde el 2012, y que ejercen o han ejercido la prostitución. Esta información me servirá de base para la realización de la lista de recursos más

utilizados y entidades que más intervienen, y también me centrare en ellos para realizar las posteriores entrevistas a las profesionales.

En el último subapartado trataré de conocer cómo se trabaja con estas mujeres. Para lograr este fin, me centraré, por un lado, en sus principales demandas, en segundo lugar, en las limitaciones en el trabajo con estas mujeres, diferenciando tres ideas: las limitaciones en la tramitación de ayudas económicas y las consecuencias de la irregularidad administrativa, la ocultación del ejercicio de la prostitución, y la acumulación de dificultades. Por último, me centraré en conocer los diferentes recursos que se utilizan desde el SMAM con el objetivo de ayudar a estas mujeres.

Para concluir este trabajo, expondré las conclusiones extraídas a lo largo del análisis.

## 1. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

El (Servicio de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona) es un servicio de carácter especializado, el cual atiende a mujeres que están en una situación de vulnerabilidad a causa de la desigualdad de género. algunas de las usuarias del servicio han ejercido, o están ejerciendo la prostitución ,por esta razón, el objetivo general de este proyecto es conocer cómo se aborda el fenómeno de la prostitución desde el SMAM.

Uno de los objetivos específicos, es, por un lado, conocer las características de las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y que han acudido al SMAM desde el 2012. Para ello, me centraré en diferentes variables cómo: la nacionalidad, el idioma que hablan, la demanda que plantean, la problemática que sufren y las entidades que intervienen con las mismas.

Otro de los objetivos específicos que planteo es conocer las principales demandas de las mujeres que acuden al servicio y que ejercen o han ejercido la prostitución estos dos últimos años.

También pretendo conocer las limitaciones que surgen en el trabajo con estas mujeres, centrándome en las limitaciones en la tramitación de las ayudas económicas y las consecuencias de la irregularidad administrativa, en la ocultación del ejercicio de la prostitución y en la acumulación de diferentes dificultades.

Otro de los objetivos es conocer los recursos y prestaciones más utilizadas desde el SMAM para la consecución de la mejora de la situación de las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución. Cabe señalar que no todos estos recursos son del propio servicio, pero mantienen una estrecha relación, ya que, si las profesionales del servicio lo valoran conveniente, se realiza la derivación a los mismos.

Es esperable que la demanda más solicitada por estas mujeres sea la ayuda económica, por lo que cabe esperar que los recursos más utilizados desde el SMAM para lograr la mejora de las condiciones de vida sean los recursos El abordaje de la prostitución desde el SMAM

económicos como, la RIS (Renta de Inclusión Social), la cual les ayuda a cubrir sus necesidades básicas, y en la mayoría de las ocasiones es un apoyo para dejar de ejercer la prostitución.

Parto de la idea de que las profesionales cuentan con limitaciones a la hora de realizar su trabajo, como pueden ser la falta de recursos y las dificultades legales a la hora de tramitar las ayudas económicas, a lo que se le suma el hecho de que la mayoría de mujeres son inmigrantes y se encuentran en situación de irregularidad administrativa, lo que dificulta el acceso a estas prestaciones.

La inmigración es un factor que en muchas ocasiones las hace más vulnerables. Muchas de ellas llegan sin ingresos desde su país y no tienen ninguna red de apoyo familiar, y se emergen en la prostitución como salida a su desamparo.

Debido a los estereotipos a los que están sometidas, se les hace difícil admitir que ejercen o que han ejercido la prostitución en algún momento de sus vidas, por lo que tienden a ocultarlo y a aislarse socialmente.

La prostitución es una realidad compleja y en ella inciden diferentes factores, como la exclusión social, la falta de nivel cultural, las situaciones de riesgo a las que están expuestas, etc., lo que hace que la realidad que viven sea más precaria.

Estos factores se abarcan desde el SMAM con diferentes profesionales, trabajando desde el ámbito jurídico, social y psicológico. La psicóloga se centra en las secuelas que puedan tener estas mujeres tras haber ejercido la prostitución o al seguir ejerciéndola. La labor de la trabajadora social es conocer sus necesidades y en base a ello, tramitar ayudas económicas o derivarlas a otros centros que se ajusten más a su perfil. La abogada, en cambio, se centra en dar asesoramiento sobre denuncias, órdenes de protección, etc.

## **2. METODOLOGÍA**

En este apartado explicaré la metodología que utilizaré para lograr la consecución de los objetivos anteriormente marcados.

Primero, utilizaré una metodología cuantitativa para conocer los datos más objetivos y relevantes sobre las mujeres que han acudido al SMAM en los últimos tres años. Realizaré una recopilación de datos basándome en diferentes variables y elaboraré unos gráficos con los mismos, para posteriormente analizarlos.

Para poder conocer estos datos, tendré acceso a la base de datos del SMAM. Cuando una mujer acude al servicio, se le abre un expediente en el que se adjunta su información básica para facilitar su posterior seguimiento. Éste expediente se guarda en la base de datos, en el cual me podré apoyar para conocer diferentes datos sobre estas mujeres, su nacionalidad, el modo de acceso, etc. Además accederé a la hoja de seguimiento que realizan las profesionales sobre las usuarias del servicio, también incluida en la base de datos, en la cual observaré qué profesionales han intervenido, con qué entidades se relacionan, cuál ha sido la demanda que plantean, cuál es la problemática que sufren, etc.

Asimismo, utilizaré una metodología cualitativa para una elaboración más práctica de este trabajo, y para ello, les realizaré unas entrevistas cualitativas semi-estructuradas a las profesionales que trabajan en el SMAM. Estas profesionales realizan un seguimiento con estas mujeres desde diferentes perspectivas, por lo que tendré la oportunidad de abarcar diversos factores (legales, sociales y psicológicos).

Las profesionales a las que entrevistaré son una Trabajadora Social, una abogada y una psicóloga. Para la realización de la entrevista me centraré en diferentes aspectos: por un lado, en las principales demandas de las mujeres (lo cual habré analizado también anteriormente mediante la metodología

cuantitativa), por otro lado en las limitaciones en el trabajo con estas mujeres, y por último en los recursos más utilizados desde el SMAM.

Por último, realizaré una revisión sobre los recursos con los que cuenta el SMAM, y a los que en mayor medida deriva, para conseguir la mejora de la situación de estas mujeres. Para conocer cuáles son estos recursos, me basaré en mi propia experiencia como alumna de prácticas del SMAM y en la información obtenida en la base de datos anteriormente mencionada.

### **3. MARCO TEÓRICO**

En este apartado presentaré la información relevante acerca del fenómeno de la prostitución, con el fin de conocer la realidad de este concepto, para su posterior desarrollo.

Para acercarme a la realidad de la prostitución, me basaré en diversas ideas y las dividiré en diferentes apartados.

En primer lugar, abordaré el concepto de la prostitución y su relación a la jerarquía existente entre los sexos y en segundo lugar expondré la situación legal de la prostitución en España. Seguidamente, explicaré el concepto de estigma social, el cual recae sobre las mujeres que ejercen la prostitución. A continuación, mencionaré algunos riesgos a los que se exponen la mayoría de estas mujeres. En el siguiente apartado trataré la cuestión de los derechos vulnerados por la prostitución y posteriormente explicaré el concepto de la trata de mujeres y analizaré sus diferencias respecto al tráfico de personas.

En el siguiente subapartado abordaré las perspectivas existentes ante la prostitución, basándome en las diferencias existentes entre una y otra, y por último, diferenciaré los criterios de clasificación del mercado de la prostitución.

#### **3.1. La prostitución y la jerarquía entre los sexos**

Con el fin de abordar el fenómeno de la prostitución, en este primer apartado definiré este concepto y explicaré su relación con la jerarquía existente entre los sexos y el contexto de desigualdad en el que se crea.

Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

La OMS( Organización Mundial de la Salud) define la prostitución como toda aquella actividad en la que una persona intercambia servicios de tipo sexual a cambio de dinero o cualquier otro bien, o según la Real Academia Española(XXII)” Actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero”.

Para entender la prostitución, hay que entender cómo está estructurada nuestra sociedad, ya que ha estado y está organizada sobre una estructura compuesta por hombres y mujeres, jerarquizada a favor de los hombres.

Se ha distribuido el espacio entre público y privado, y a la mujer se le ha asignado el ámbito privado mientras que al hombre el público. Esto acarrea el consiguiente reparto de roles y las diferentes estrategias de socialización a niños y niñas. (Vázquez, 1998)

Un ejemplo de esta desigualdad es la prostitución, ya que, históricamente y hasta ahora, ha sido ejercida (la gran mayoría de las veces) por mujeres, y es un fenómeno que ha causado rechazo a gran parte de la sociedad. Señala Francisco Vázquez (1998) que “El fenómeno de la prostitución ha horrorizado siempre a la sociedad bien pesante porque deja completamente al descubierto, despojado de cualquier ideología más o menos romántica, estética o edulcorada, el comercio ( obligado) al que todas las mujeres se encuentran sometidas en sociedades patriarcales, mostrándolo en toda su crudeza sin velos ni mediaciones”.

La estructura social en la que vivimos está diseñada respondiendo a unos patrones masculinos que acarrearán la dominación sobre la mujer, y esto facilita la tolerancia a la prostitución. (UGT, 2006) El concepto de sexualidad que se realiza en la prostitución, es un concepto que vincula el sexo a la dominación. El tolerar la prostitución en la relación entre hombres y mujeres, tiene consecuencias negativas en ellos y ellas y en las generaciones venideras, ya que interiorizan ese concepto de dominación. De esta manera, se entiende



que las mujeres tienen que estar a disposición de los hombres para satisfacer sus deseos sexuales. (Gaitero, 2006)

Podemos ver que el fenómeno de la prostitución se produce en un contexto de desigualdad entre los sexos, en el que la mujer se ve en una situación más desfavorecida respecto al hombre.

### **3.2. Prostitución en España: Código penal**

Una vez abordado el contexto en el que se produce la prostitución, es importante señalar el marco legal en el que se desarrolla, en este caso, en España.

Este subapartado trata sobre la legislación vigente por la que se rige España a la hora de sancionar los delitos referentes a la prostitución. Para tratar esta normativa, expondré la regulación relativa a la prostitución, recogida en la Ley Orgánica 107/1995, por la que se aprueba el Código Penal.

En cuanto a la legislación nacional, España optó por la despenalización de la prostitución voluntaria y la regularización, actualmente, se basa en el Código Penal, el cual se caracteriza por la penalización del proxenetismo y la prostitución infantil.

A efectos penales, se considera la prostitución como el mantenimiento de relaciones sexuales a cambio de dinero. El legislador penal no castiga la prostitución en sí, si no que castiga los casos en los que se limita la libertad de la víctima, se emplea la violencia, el engaño, el abuso de la autoridad, etc. (Brufao, 2008)

En el Código Penal se expone lo siguiente acerca de los delitos relativos a la prostitución:

“El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses”.

“Incurrirán en la pena de prisión indicada, en su mitad superior, y además en la de inhabilitación absoluta de seis años, los que realicen los hechos prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público”.

“Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando el culpable pertenezca a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades”.

(Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre<sup>1</sup>)

“El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses”.

“Será castigado con las mismas penas el que directa o indirectamente favorezca la entrada, estancia o salida del territorio nacional de personas, con el propósito de su explotación sexual empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima”:

“Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior, y además la pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años, a los que realicen conductas descritas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público”,

“Si las mencionadas conductas se realizaren sobre persona menor de edad o incapaz, para iniciarla o mantenerla en una situación de prostitución, se

---

<sup>1</sup> Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Código Penal, artículo 187  
El abordaje de la prostitución desde el SMAM

impondrá al responsable la pena de superior en grado a la que corresponda según los apartados anteriores”.

“Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la pena prostituida”.

(Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre<sup>2</sup>)

En este apartado hemos podido ver que aunque la ley no prohíba el ejercicio de la prostitución, sanciona a quien se lucra de la prostitución ajena, chantajeando o explotando a las prostitutas, aunque cabe decir, que existen organizaciones y personas que desarrollan estas prácticas delictivas al margen de la ley.

### **3.3. El estigma**

El ejercer la prostitución supone algunos efectos negativos sobre la mujer prostituida. Uno de los efectos más relevantes es el estigma que recae sobre ellas, por lo tanto, en este subapartado abarcaré este concepto con el objetivo de conocer la realidad a la que están sometidas estas mujeres.

Como he mencionado, Sobre la prostituta, es decir, sobre la mujer que ejerce la prostitución, recae el estigma social. Este concepto lo acuñó Erving Goffman en 1963, como menosprecios a un grupo social, es decir, una condición, unas características o comportamientos que hacen que el/la que lo sufre esté incluido/a en una categoría social que genera una respuesta negativa. (Perramon, 2012)

Se han realizado muchos análisis sobre el estigma y la prostitución, por ejemplo, Dolores Juliano, antropóloga argentina, ha tratado este tema en sus trabajos, y señala que en el caso de las prostitutas este estigma suele conllevar una fuerte carga, lo que en muchas ocasiones las lleva a culparse a ellas

---

<sup>2</sup> Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Código Penal, artículo 188  
Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

mismas por lo que hacen, y de esta manera ocultar la actividad que ejercen y llevar una “doble vida”. (Perramon, 2012)

Dolores Juliano señaló en una entrevista realizada en *El País* en 2003, que “El estigma es una marca externa a partir de la cual se determina una conducta social respecto a una persona o grupo. Es lo que ocurre con las personas que se dedican al trabajo sexual. Por el hecho de dedicarse a ello la sociedad considera normal privarles de determinados derechos, se les desvaloriza como personas y ese prejuicio las estigmatiza. Tiene una función represiva.” (Juliano, 2003)

El estigma social que genera el ejercer la prostitución afecta directamente a estas mujeres de formas diversas. Todas las mujeres que ejercen la prostitución se convierten en “putas” y esta etiqueta directamente las margina y excluye, ya que socialmente se sigue valorando este hecho como lo más degradante que puede realizar una mujer. En numerosas ocasiones, ellas mismas interiorizan este estigma, ellas mismas llegan a creer que son degradantes, y esto les ocasiona depresiones, ansiedad, estrés, etc. (Juliano, 2004)

Cualquier mujer puede ser llamada “puta” como modo de insulto. Este hecho, tiene relación con el estigma que proviene de esta etiqueta, y este estigma obliga a todas las mujeres a alejarse de todo lo que le pueda encasillar en ese modelo, ya que entendemos la etiqueta de “puta” como indignidad y deshonor. (Pheterson, 1996)

Hemos podido observar que la mujer que se dedica a la prostitución no solo tiene que cargar con la exclusión social por ser estigmatizadas socialmente, sino que, en algunos de los casos, también ellas mismas interiorizan este estigma y llegan a culparse por ello.

### **3.4. Los riesgos de la prostitución**

No todas las mujeres que ejercen la prostitución cumplen con el mismo perfil y lo hacen en las mismas condiciones, pero la mayoría de ellas están expuestas

El abordaje de la prostitución desde el SMAM

---

a situaciones de riesgo que hacen que sus condiciones de vida sean precarias. A continuación, señalaré algunos de los riesgos a los que estas mujeres suelen estar sometidas.

Es importante señalar que la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución sufren agresiones físicas, y esta violencia no solo es ejercida por parte de los “clientes”, también puede ser ejercida por parte de los proxenetas, ya que estos, muchas veces, las suelen violar, pegar o torturar.

Estas mujeres también se exponen a sufrir embarazos no deseados, por el motivo de que en muchas ocasiones no se encuentran en condiciones de elegir utilizar o no métodos anticonceptivos.

También es frecuente que sufran daños permanentes del esqueleto y la zona genital y anal mientras practican relaciones sexuales.

Otro de los peligros a los que se someten es al riesgo de contraer infecciones y enfermedades sexuales, en estos casos, es muy frecuente contraer el VIH y SIDA, entre otras enfermedades. Estas pueden ser transmitidas tanto por los compradores como por los proxenetas. (APRAMP, 2005)

Muchas de las mujeres también sufren un cuadro de estrés postraumático, que se caracteriza por “una tríada sintomática de fenómenos invasores, conductas de evitación y síntomas de hiperalerta en respuesta a un acontecimiento traumático, el que puede presentarse en cualquier sujeto y a cualquier edad” (Carvajal, 2002), y esto les produce secuelas que pueden llegar a afectarles durante toda su vida.

Debido a todos los riesgos y a las dificultades a las que están expuestas, los suicidios y los intentos de suicidio también son muy comunes entre estas mujeres. (APRAMP, 2005)

Hemos podido observar que la mayoría de mujeres que ejercen la prostitución, aparte de cargar con el estigma social que hemos desarrollado en el apartado anterior, están expuestas a numerosos riesgos, lo que hace que su situación sea de especial vulnerabilidad y vivan realidades precarias.

Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

### **3.5 Prostitución y derechos vulnerados**

Tal y como hemos observado en el anterior apartado, las mujeres que ejercen la prostitución se ven sometidas a numerosos riesgos. A parte de estar expuestas a estos riesgos, están sometidas a situaciones en las que se violan algunos de los derechos con los que deberíamos contar todas las personas. Algunos de los derechos a los que no pueden acceder debido a la situación que viven, son el derecho a la vivienda, el derecho a la salud, el derecho a la integridad física de la persona y el derecho a la tutela judicial efectiva.

Entendemos el derecho a la vivienda digna como “el derecho a vivir en alguna parte, con seguridad, paz y dignidad” (Observación General N°4 de Naciones Unidas, 1991)

En el caso de las mujeres que ejercen la prostitución, el derecho a la vivienda digna se ve vulnerado por la precariedad de la actividad que realizan. Les es difícil acceder a un piso, tanto en alquiler como en propiedad, ya que la mayoría de las veces no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el mercado de vivienda.

Para acceder a un piso en alquiler, se exige acreditar un mínimo de ingresos, que consisten en una nómina. La mayoría de las veces, el que no se reconozcan sus fuentes de ingresos como una actividad laboral, impide el que puedan cumplir este requisito, y consecuentemente, impide el que puedan acceder a una vivienda. ( Arella, Fernandez, Nicolas, Vartabedian, 2007).

A este hecho hay que sumarle el factor de la inmigración, ya que el mayor número de prostitutas provienen de otros países. Las personas inmigrantes cuentan con mayores dificultades para obtener créditos bancarios en consecuencia de la precariedad de sus trabajos, a la ausencia de avales, la ausencia de un permiso de residencia permanente, etc. ( Valiño, Arella, 2002)

Como el poder alquilarse un piso es una tarea difícil para ellas, como alternativa, muchas de ellas recurren al alquiler de habitaciones, y muchas

---

otras no pueden contar tampoco con esa opción. ( Arella, Fernandez, Nicolas, Vartabedian, 2007).

Por todo lo mencionado, podemos considerar que el derecho a una vivienda digna no se cumple en el caso de la mayoría de mujeres que ejercen la prostitución, ya que se considera que este derecho se ve vulnerado cuando existen personas o grupos que no tienen un “techo” bajo el que protegerse, o cuando en el caso de que dispongan de una vivienda, esta no respeta su intimidad o no cumpla con el derecho a la salud o a la dignidad. (Arella, Fernandez, Nicolas, Vartabedian, 2007)

Por otro lado, muchas veces el derecho a la salud también se ve irrumpido en el caso de estas mujeres. Entendemos que el derecho a la salud debe estar garantizado por los Poderes Públicos a través de prestaciones y servicios sanitarios, es decir, debe habilitar centros médicos suficientes con suficiente personal especializado y así poder atender a toda la población que lo requiera. (Cascajo, 1998)

Es destacable que el hecho de ser mujer tiene unas repercusiones en el ámbito sanitario, ya que, la salud de la mujer se ha asociado desde siempre a una función reproductiva y a la salud de sus hijos e hijas, por lo que las políticas sanitarias se dirigen a la atención de las mujeres que están embarazadas o en edad fértil.

El dirigir la atención a estos perfiles, deja de lado la atención a las patologías que puedan sufrir las mujeres como consecuencia de su actividad, como es el caso de las prostitutas, ya que suelen sufrir numerosas patologías. (Mazarrasa, 1998)

En numerosas ocasiones también se encuentran con el obstáculo de que para acceder a los servicios sanitarios con el fin de tratar su patología, necesitan estar empadronadas, y muchas de las mujeres que ejercen la prostitución se encuentran en condición irregular. En algunas ocasiones, para preservar su anonimato y protegerse, prefieren no empadronarse.

Muchas de las personas extranjeras que se dedican a la prostitución, desconocen el funcionamiento de la sanidad pública y de la seguridad social, y suele ser un colectivo que suele precisar de ayuda inmediata referente a cuestiones ginecológicas, y este desconocimiento les suele impedir acceder a él.

Otro de los problemas con el que cuentan estas mujeres es que en numerosos casos se producen embarazos no deseados, ya que en muchas ocasiones tienen que hacerle frente a la dificultad de hacer que sus “clientes” accedan a utilizar el preservativo. Esto supone numerosos abortos, y a veces, supone el uso de métodos que no son recomendables médicamente. (Arella, Bessa, Nicolás, Vartabedian, 2007)

Otro los derechos que se ven vulnerados en el caso de las mujeres prostitutas, es el derecho a la integridad física de la persona. Todas las personas debemos tener derecho a que se respete nuestra integridad física, sin que se nos someta a torturas, penas o tratos inhumanos o degradantes.

Las mujeres que ejercen la prostitución son un colectivo vulnerable a sufrir agresiones físicas y psicológicas, por las características de su trabajo, por lo que el derecho de la integridad física no es respetado en muchos de los casos. (Arella, Bessa, Nicolás, Vartabedian, 2007)

Considerables veces, las mujeres prostitutas ejercen en lugares oscuros, de noche y en muchas de las ocasiones, suelen estar alejadas de lugares habilitados. Estas zonas suelen estar relacionadas con la delincuencia, donde las mujeres que ejercen la prostitución suelen ser víctimas de delitos, como robos y/o agresiones.

No todas estas mujeres trabajan en la calle, algunas también trabajan en clubes, pero el trabajar en un lugar cerrado no les asegura el derecho a la integridad física, ya que esta depende de las condiciones que imponen los proxenetas y del trato que reciban tanto de ellos como de los clientes. (Arella, Fernandez, Nicolas, Vartabedian, 2007)



En estos casos también se puede ver que no se respeta a estas mujeres y que por lo tanto, el derecho a su integridad física se ve vulnerado.

Otro de los derechos es el derecho a la tutela judicial efectiva, la cual se reconoce en el art.2 de la CE<sup>3</sup>. Se entiende este derecho como una garantía efectiva de acceso a la justicia de todas las personas, sin que en ningún caso pueda producirse una situación de indefensión.

Este derecho debe garantizar el derecho a un juez predeterminado por la ley, el derecho a la defensa de un letrado, el derecho a ser informado/a, el derecho a la presunción de inocencia, etc.

Muchas de estas mujeres no suelen denunciar porque perciben este derecho como algo ajeno a ellas, en concreto, muchas veces no confían en la policía, y es con esta figura con la que se suele dar el primer contacto con el sistema penal.

En el caso de las mujeres que ejercen la prostitución, algunas de ellas ven este derecho vulnerado, por un lado, por la dificultad que encuentran a la hora de acceder a la justicia y en la defensa de sus intereses y derechos, y por otro lado, por las deficiencias a la asistencia letrada. (Arella, Fernandez, Nicolas, Vartabedian, 2007)

Podemos ver que la mayoría de mujeres que ejercen la prostitución se exponen a una realidad que en ocasiones no es compatible con algunos derechos, como pueden ser el derecho a la salud, el derecho a una vivienda digna, el derecho a la integridad física de la persona y el derecho a la tutela judicial efectiva.

### **3.6. La trata de mujeres:**

Me ha parecido interesante abarcar el tema de la trata de mujeres, ya que es una realidad poco visibilizada, que considero debemos conocer, sobre todo, desde el ámbito del Trabajo Social, con el fin de conocer sus fines y sus

---

<sup>3</sup> Art.13 Convenio Europeo Derechos Humanos  
Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

consecuencias, y realizar las intervenciones pertinentes para poder evitarlo o para dar respuesta a sus efectos o secuelas.

Concretamente, la trata es “ la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”( Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente de Mujeres, Niñas y Niños<sup>4</sup>)

Aunque este fenómeno sea muy antiguo, todavía se sigue dando, y esto supone la violación de los derechos humanos. Desde hace cientos de años, han habido personas, sobre todo, mujeres y niñas, separadas de sus países de origen y comercializadas con distintos fines: como ser mano de obra, trabajar como servidumbre y/o ser explotadas sexualmente. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012)

Cabe señalar que no todas las personas víctimas de la trata son comercializadas como objetos sexuales, sino que también son explotadas con otros fines, por lo que trata de mujeres no es sinónimo de prostitución.

En el caso de las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual, normalmente la mujer o la niña suele venir engañada desde su país bajo la promesa de un puesto de trabajo o del pago para el cruce de fronteras, y una vez engañadas, las suelen obligar a prostituirse bajo chantajes y amenazas, hacia ellas o hacia sus familias. Como anteriormente hemos señalado, este fenómeno se trata de una violación de los Derechos Humanos y atenta contra la dignidad de las personas.

---

<sup>4</sup> Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres, Niñas y Niños, 2000, artículo 3  
El abordaje de la prostitución desde el SMAM

Se puede dar de forma ilegal, pero a veces los traficantes les suelen facilitar los visados, por lo que viajan de una forma legal, aunque una vez que llegan al país correspondiente les quitan la documentación.

La trata es un “negocio” muy rentable para los traficantes que se lucran de ella, ya que estos consiguen beneficios económicos tanto por el cruce de fronteras como por la actividad que realiza la víctima (Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres, 2002)

También es importante aclarar que la trata y el tráfico de personas no son sinónimos, aunque en muchos casos ambos fenómenos se dan conjuntamente. La diferencia principal se encuentra en el objetivo de cada fenómeno, ya que el objeto de la trata es la explotación de las personas, y en cambio, el objetivo del tráfico es el traslado ilegal de migrantes.

Otra de las diferencias es, que para que se dé la trata de personas no tiene por qué darse el cruce de fronteras, mientras que para que se dé el tráfico de personas sí.

También se diferencian en el perfil de las víctimas de cada fenómeno. Las principales víctimas de la trata son mujeres y niñas, en cambio, las principales personas traficadas son hombres.

Otra diferencia es que la persona víctima de la trata sufre riesgos y daños durante todo el tiempo que sigue siendo víctima, y esto hace que sufra secuelas importantes en su salud, a diferencia del tráfico de personas, ya que los mayores riesgos que sufren las personas traficadas se dan durante el traslado (Comisión Nacional de Los Derechos Humanos, 2012)

En este apartado hemos podido observar que aunque la trata de personas es un fenómeno muy antiguo, sigue vigente hoy en día y afecta a muchas personas. También hemos podido analizar que la trata y el tráfico de personas no son sinónimos, aunque a veces se dan conjuntamente, y que no todas las víctimas de la trata son explotadas con fines sexuales. (Arella, Fernandez, Nicolas, Vartabedian, 2007)

### **3.7. Diferentes posiciones ante la prostitución:**

La prostitución es una realidad compleja, y ante ella, existen diferentes definiciones, enfoques y posiciones legales, lo que genera numerosos debates en la sociedad.

Es importante conocer los diferentes enfoques, ya que, según se defienda un modelo u otro, las posiciones legales que se toman ante la prostitución varían.

El objeto de este apartado es abordar los modelos clásicos, señalando las ideas principales que defienden cada uno de ellos y conociendo las diferencias entre unos y otros.

Uno de los modelos clásicos es el abolicionista, que tiene su origen en el siglo XIX, y formó parte del feminismo británico. (UGT, 2006)

Esta corriente está relacionada con la defensa de la dignidad de las personas. Este modelo, en vez de sancionar la compra y venta de los servicios sexuales, sanciona a las personas que se benefician y se lucran de su explotación sexual. Al entender la prostitución como una forma de dominación del hombre hacia la mujer, este modelo considera que las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de violencia de género, y por ello proponen la abolición de esta actividad. (Marcovich, 1942)

El abolicionismo considera que reglamentar la actividad de la prostitución (modelo que abordaré posteriormente) lo único que consigue es perpetuar la injusticia, y por ello, persigue a los agentes que se benefician de la prostitución de otras personas, induciendo y manteniendo este fenómeno. (UGT, 2006)

Como ya hemos comentado anteriormente, las prostitutas son consideradas víctimas, por ello, se considera que necesitan ayuda, y esta se facilita desde el Estado a través de diferentes programas (UGT, 2006)

Este modelo equipara el fenómeno de la prostitución a la esclavitud, y como considera que la prostituta es una víctima, defiende que no tiene que estar

El abordaje de la prostitución desde el SMAM

sometida a ningún control y que se tiene que integrar en la sociedad. Como ejemplo estaría Suecia, ya que el sistema sueco considera que la esclavitud es una forma de violencia de género y por ello busca su erradicación. (Lousada, 2005)

Otro de los modelos es el prohibicionista, el cual considera que la prostitución es un mal social y que por ello es algo que debe eliminarse. Sanciona la compra y venta de Servicios sexuales y considera ilegal el ejercicio de la prostitución. A diferencia del modelo abolicionista, que considera víctimas a las prostitutas, en base a este modelo, son consideradas delincuentes, al igual que el proxeneta, aunque el cliente resulta impune. Como ejemplo en el que se implanta este modelo se encuentra Irlanda.

Se puede decir que la característica fundamental de este modelo es la represión penal, y como ya hemos comentado, los que defienden este modelo señalan que las personas que practican la prostitución son delincuentes, y como tales, deben responder ante la justicia. (UGT, 2006)

A veces, según en qué país, no se prohíbe completamente, si no que se prohíbe la prostitución excepto en centros controlados oficialmente, o centros destinados a turistas extranjeros. (Lousada, 2005)

Por otro lado está modelo que defiende que la prostituta decida por propia voluntad ofrecer servicios sexuales, la legalización.

Considera la prostitución como un trabajo como otro cualquiera, por lo que se entiende que tiene que contar con los mismos derechos y las mismas obligaciones, como: seguro de paro, tributos, etc. Al prostituidor se le considera cliente, a la prostituta trabajadora sexual y al proxeneta, empresario. Un ejemplo en el que se puso en marcha este modelo es Holanda. (Brufao, 2008)

Por último estaría el modelo reglamentarista. Este modelo defiende que es el Estado quien debe cumplir con el papel de defender los intereses generales, garantizando la salud y el orden públicos (Brufao, 2008).

Este modelo considera que la prostitución es un mal menor y necesario, y señala que cumple una función pública y que es un mecanismo que puede prevenir la violación y el abuso sexual de otras mujeres. (UGT, 2006)

Pretende evitar algunas consecuencias de la prostitución poniendo en marcha diferentes medidas (ICD, 2001), el Estado cumple este papel controlando la actividad de las mujeres que ejercen la prostitución, desde un punto de vista sanitario, realizando diferentes controles, y controlando la localización y zonas donde se pueden encontrar. (Brufao, 2008)

Como ejemplos en los que someten la prostitución a controles oficiales estarían Grecia o Turquía, algunos de los que prohíben la prostitución callejera son Inglaterra, Francia y Italia, y como ejemplo de los que únicamente admiten la prostitución en prostíbulos registrados estaría Austria. (Lousada, 2005)

En España, algunas comunidades autónomas y algunos ayuntamientos han puesto en marcha este modelo desde hace unos años, en muchas ocasiones con el fin de dar respuesta a las protestas vecinales. (Brufao, 2008)

Muchas veces el modelo reglamentarista y el abolicionista van de la mano, y en la mayoría de países europeos se dan los dos. (ICD, 2001)

Hemos podido apreciar que se diferencian cuatro modelos y que cada uno de ellos defiende unas ideas diferentes. Por este motivo, se utilizan diferentes medidas para abordar la prostitución según el modelo por el que se rijan.

### **3.8. Los criterios de clasificación del mercado de trabajo sexual:**

No todas las formas de prostitución ni todos los perfiles de mujeres que la ejercen son similares, por lo que se suelen clasificar diferentes mercados del trabajo sexual en base a unos criterios. En este apartado abordaré estos criterios de clasificación, con el fin de conocer diferentes realidades acerca de la prostitución.

Existen diferentes tipos de prostitución y de trabajo sexual, pero por lo general, se suele poner el foco en algunos tipos, como la prostitución callejera o la ilegal, y no en otros tipos como la pornografía fuera de la calle (Weitzer, 2009).

Como ya he mencionado, los mercados del trabajo sexual se suelen clasificar, y los criterios más importantes a la hora de hacer la clasificación son los siguientes:

Por un lado, el tipo de servicio; el servicio sexual puede ser directo o indirecto. Por directo se entiende que se vende un contacto físico sexual, el indirecto, en cambio, no involucra contacto físico. Estos casos serían, por ejemplo, las líneas telefónicas sexuales o el striptease. (Sanders, 2009)

Por otro lado estaría el escenario donde se da este servicio sexual, ya que se puede dar en prostíbulos o en algún tipo de local, o en la calle, en el coche, etc. (Weitzer, 2009)

Como tercer criterio tendríamos el carácter jurídico del trabajo sexual. Aquí estarían, como ya he señalado anteriormente, el modelo prohibicionista, el abolicionista, el reglamentarista o la legalización. (Musto, Trajtenberg, 2011)

Otro criterio de clasificación sería el tipo y el nivel de tarifa, el cual suele estar asociado al tipo de prostitución y al lugar en el que se ejerce. (Weitzer, 2009)

El nivel de dependencia sería otro de los criterios, ya que se puede trabajar autónomamente o como empleadas. ( Levitt, Dubner, 2009)

El sexto criterio de clasificación sería el grado de libertad, refiriéndonos tanto a la libre elección de dedicarse a la prostitución como a las condiciones en las que lo ejercen (tipo de clientes, horarios, etc.). Pueden estar obligadas a prostituirse bajo violencia y amenazas (trata de mujeres) pero también hay quien ejerce la prostitución de forma libre. ( Limoncelli, 2009)

Como último criterio estaría la condición del oferente, tanto por su sexo (mujer, hombre o transexual) como por la edad (una persona adulta o de menor edad. (Weitzer, 2009)

Como hemos podido analizar, no todos los mercados del trabajo sexual cumplen con el mismo perfil, y los criterios de clasificación de este mercado se rigen en base a: el tipo de servicio, el escenario donde se produce, el carácter jurídico, el tipo y el nivel de tarifa, el nivel de dependencia, el grado de libertad y la condición del oferente. (Arella, Fernandez, Nicolas, Vartabedian, 2007).

#### **4. EL TRABAJO CON MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN DEL SMAM**

Dividiré el desarrollo del trabajo en diferentes secciones y en cada una de ellas utilizaré una metodología diferente, la cual he señalado anteriormente.

En el primer subapartado explicaré lo que es el SMAM y en base a qué objetivos se rigen, posteriormente mostraré la información obtenida mediante la base de datos del SMAM sobre las mujeres que han acudido y que ejercen o han ejercido la prostitución.

Seguidamente, expondré las conclusiones extraídas en las entrevistas realizadas a las profesionales del SMAM, las cuales se centraran en: las principales demandas de las mujeres, las limitaciones en el trabajo con estas mujeres, y los recursos más utilizados desde el SMAM para lograr la mejora de la situación de las mismas.

##### **4.1. Descripción del SMAM**

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de este trabajo es conocer cómo se aborda la prostitución desde el SMAM, considero que es de gran relevancia explicar cuál es la función de este servicio, qué perfiles de personas suelen acudir y en base a qué objetivos se rigen a la hora de realizar su trabajo.

El SMAM (Servicio Municipal de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona) es un Servicio de carácter especializado del área de Bienestar Social e Igualdad, destinado a la atención integral de las mujeres, cuya situación requiera de especiales medidas de protección y apoyo social, jurídico y psicológico a causa de la desigualdad de género.

El abordaje de la prostitución desde el SMAM



Las mujeres pueden acudir directamente o pueden ser derivadas desde las Unidades de Barrio y otros programas del Área, así como derivaciones desde otras instancias.

Los objetivos de este Servicio son:

- Promover la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en igualdad de condiciones y de oportunidades que los hombres, previniendo y paliando de este modo la aparición de situaciones de discriminación y/o violencia ejercida contra ellas.
- Prestar una atención integral a las mujeres que están sufriendo violencia de género o se encuentran en situación de vulnerabilidad, con riesgo de sufrirla, así como las personas de su entorno que se encuentren afectadas, en aras a superar dicha violencia y recuperarse de las consecuencias de la misma.
- Detectar las situaciones de riesgo de sufrir violencia, así como los casos de violencia encubierta o no explícita que aparecen en las relaciones de pareja y /o procesos de separación con alto grado de conflictividad, de forma que la intervención en estos casos permita disminuir o eliminar los factores que las determinan. (Memoria SMAM, 2013)

#### **4.2. ¿quiénes son las mujeres que ejercen la prostitución y acuden al SMAM?**

Con la realización de los siguientes gráficos pretendo conocer los datos relevantes acerca de las mujeres vinculadas al ejercicio de la prostitución y que han acudido al SMAM a lo largo de estos dos últimos años.

Cabe destacar que el número de mujeres que han asistido al SMAM y que ejercen o han ejercido de prostitución es bajo si tenemos en cuenta el número de mujeres que han acudido. En el 2012 acudieron 273 mujeres y en 2013, 263 (de estas mujeres algunas sólo realizaron consultas telefónicas, o acudieron al centro para realizar alguna consulta concreta, pero no se ha

Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

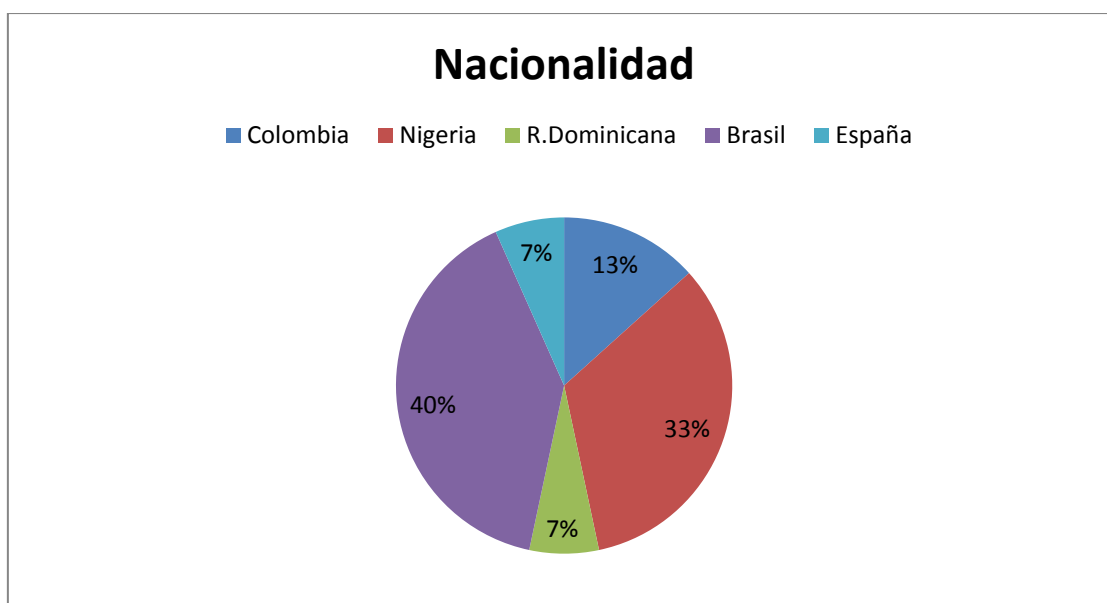
realizado ningún seguimiento con ellas), y desde esa fecha han acudido 15 las cuales han referido estar ejerciendo o haber ejercido la prostitución.

Otras mujeres, aunque ejerzan la prostitución, no lo hacen constar, por lo que no aparecen en estos datos.

Me centraré en los siguientes datos para la posterior elaboración de la lista de recursos y entidades utilizadas desde el SMAM, y también, realizaré las entrevistas a las profesionales basándome en la información obtenida mediante los siguientes gráficos.

Por un lado, analizaré la nacionalidad de estas mujeres con el fin de conocer si la inmigración es un factor incidente en la prostitución.

Grafico 1: Porcentaje del total de mujeres atendidas en el SMAM por prostitución según nacionalidad (años 2012,2013 y 2014)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos mediante la base de datos del SMAM

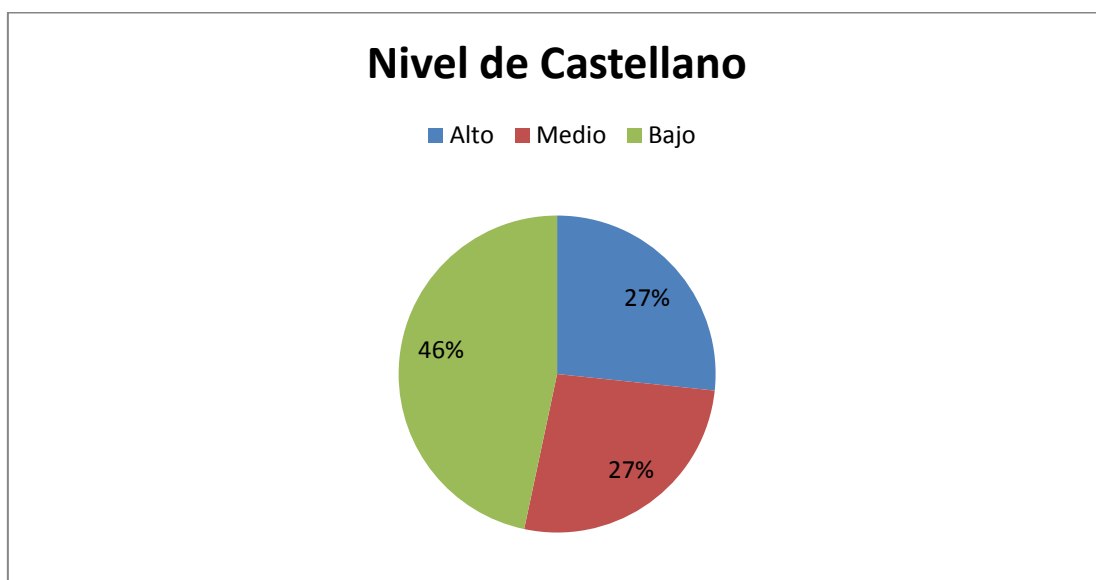
Tal y como se puede observar en la gráfico, la mayoría de mujeres son inmigrantes, y entre ellas, la gran mayoría son brasileñas.

El abordaje de la prostitución desde el SMAM

De las 15 mujeres que han acudido estos dos últimos años al SMAM, y que ejercen o han ejercido la prostitución, 6 de ellas son Brasileñas, el 40% del total. Las mujeres Nigerianas también ocupan gran parte del porcentaje, ya que 5 mujeres de 15, el 33%, son de Nigeria. Dos de estas mujeres son colombianas, una mujer es de la República Dominicana y solo una mujer es Española.

Después de analizar la nacionalidad, me centraré en el nivel de castellano con el que cuentan, para conocer si es un factor influyente a la hora de ejercer la prostitución.

Gráfico 2: nivel de castellano de las usuarias atendidas en el SMAM por prostitución (años 2012,2013 y 2014)



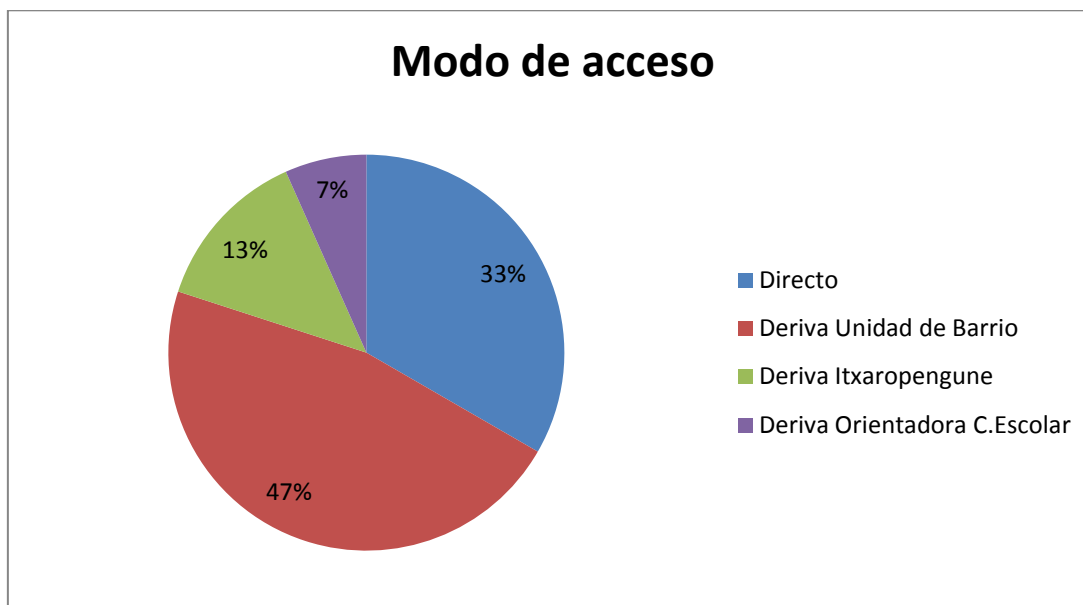
Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la base de datos del SMAM.

Muchas de estas mujeres (el 46%) tienen un bajo nivel de castellano, exactamente 7 de las 15 mujeres que han acudido al servicio. Sólo un 27% de las mujeres que acuden, 4, exactamente, dominan el castellano, y el otro 27% restante tiene un nivel medio de castellano. Se observa claramente que la mayoría de ellas no dominan bien el idioma, por lo que puede ser un factor relevante a la hora de ejercer la prostitución.

Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

También analizaré el modo de acceso al SMAM, y de esta manera conocer con qué servicios han contado anteriormente, o si han acudido directamente.

Grafico 3: modo de acceso al SMAM de las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución (años 2012,2013 y 2014)



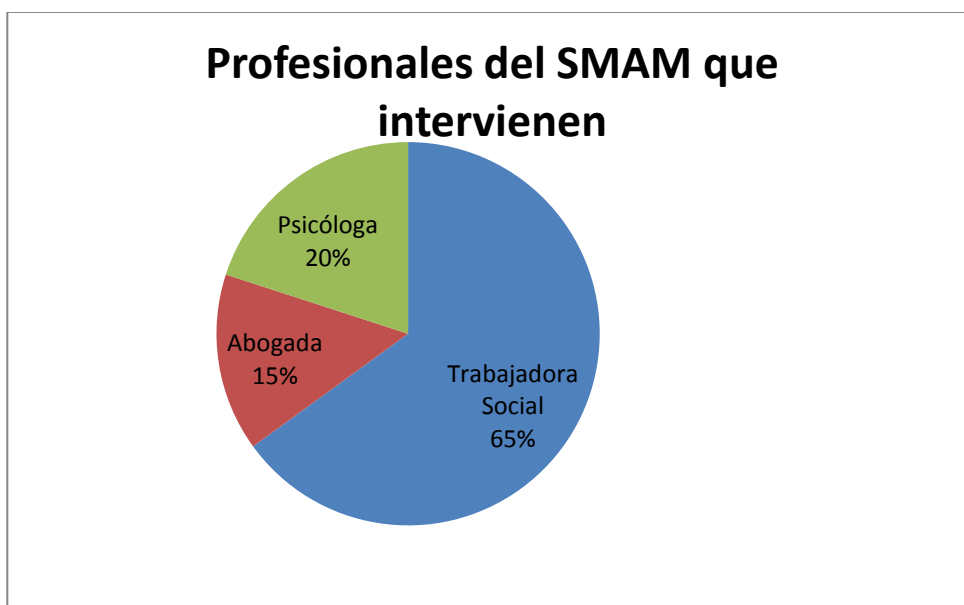
Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la base de datos del SMAM.

Tal y como se puede observar en el gráfico, la mayoría de estas mujeres son derivadas al SMAM mediante la Unidad de Barrio, el 47%. Las Unidades de barrio son la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales, y ofrecen acogida y orientación social a las personas que lo requieran. Si desde estas unidades se observa alguna necesidad que debe de ser cubierta desde un servicio específico, como es el SMAM, se las deriva para poder ofrecerles una atención integral.

El 33% de las mujeres, es decir, cinco de ellas, han acudido directas al servicio, bien porque conocen las características de este, o porque les han recomendado acudir. Dos de las mujeres han acudido derivadas desde Itxaropengune, y solo una derivada desde su centro escolar.

Seguidamente analizaré el número de usuarias a las que atiende cada profesional del SMAM, para conocer cuál de ellas atiende a más usuarias vinculadas a la prostitución y posteriormente basarme en estos datos a la hora de realizar las entrevistas, y así conocer el porqué de los resultados.

Grafico 4: porcentaje de las usuarias (que ejercen o han ejercido la prostitución) atendidas por las profesionales del SMAM ( años 2012, 2013 y 2014)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos mediante la base de datos del SMAM.

Como ya he señalado anteriormente, las mujeres que han acudido estos dos últimos años al SMAM refiriendo que ejercen o han ejercido la prostitución, son 15.

Las 15 usuarias no solo han contactado con una de las profesionales, en algunos de los casos se han realizado intervenciones con diferentes profesionales y desde diferentes perspectivas.

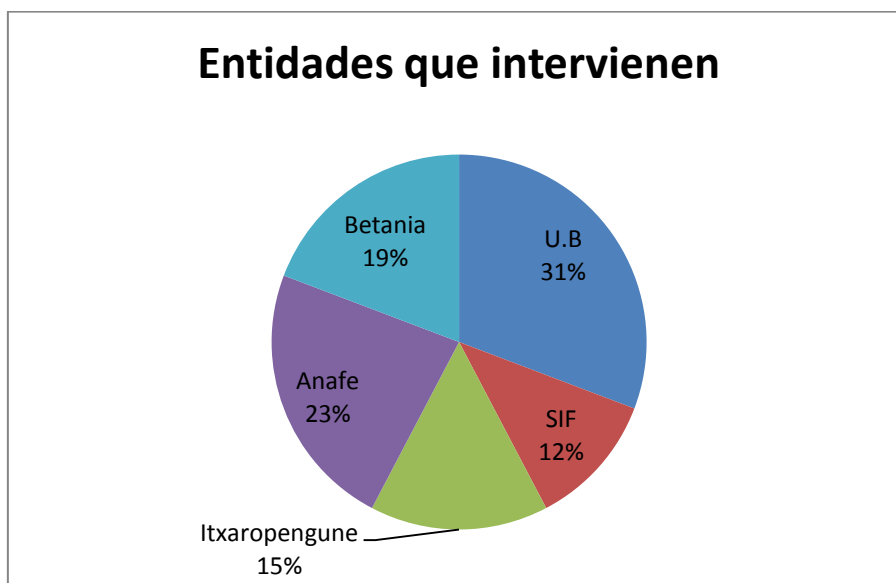
La profesional que más usuarias ha atendido ha sido la trabajadora social, un 65% de los casos de prostitución en total, 13 de las 15 que han acudido. La psicóloga ha atendido al 20% de estas mujeres, 4 exactamente, a una usuaria

Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

más que la abogada, ya que esta última a atendido a 3 mujeres en esa situación, el 15% restante.

En el siguiente gráfico analizare las entidades que intervienen con las mujeres vinculadas al ejercicio de la prostitución, y de esta manera podré conocer cuáles son los más solicitados, y después, analizar más sobre estos recursos.

Grafico 5: entidades que intervienen con las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y acuden al SMAM ( años 2012, 2013 y 2014)



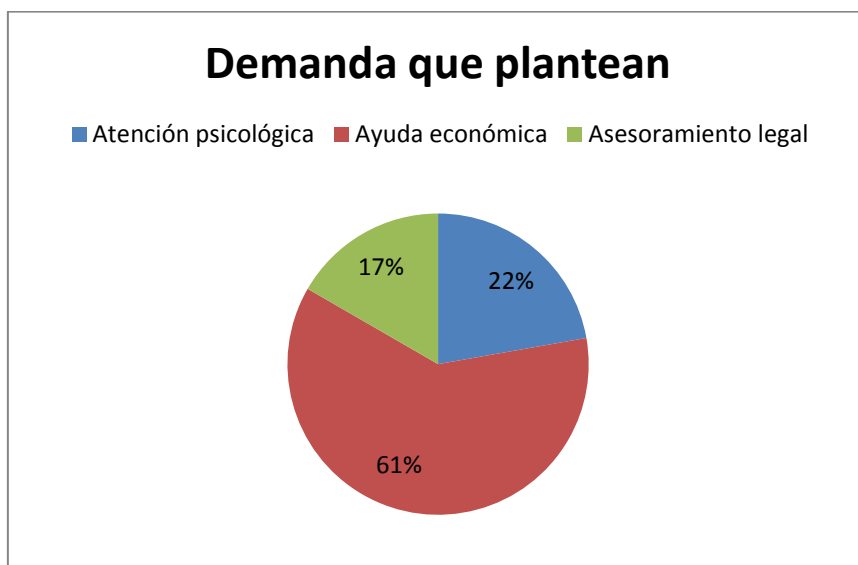
Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos mediante la base de datos del SMAM.

Como sucede en el caso de las profesionales que intervienen, en este caso también observamos que muchas de ellas no solo acuden a un servicio, sino que también tienen o han tenido contacto con otros. Los servicios que más intervienen son las Unidades de Barrio, (8 de las 15 mujeres que han acudido), como hemos visto en un gráfico anterior, muchas de ellas son derivadas desde estos servicios. 6 de las 15 mujeres que acuden han estado o siguen estando en ANAFE, y 5 de las 15 mujeres que acuden también mantienen relación con Betania. El 15% del total de las mujeres, 4 de ellas, también acuden o han acudido a Itxaropengune, y un 12%, 3 de las mujeres, han acudido al SIF-mujer

(El Servicio de Atención Integral a Mujeres y sus hijos/as en Dificultad Social y/o Problemática de Género).

Con la realización del siguiente gráfico pretendo lograr información sobre la demanda que plantean estas mujeres, para así conocer cuál es la más planteada.

Grafico 6: porcentaje de las demandas planteadas por las usuarias del SMAM que ejercen o han ejercido la prostitución (años 2012,2013 y 2014)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos mediante la base de datos del SMAM

No todas las mujeres que acuden plantean una sola demanda. Algunas de ellas plantean varias de ellas con el fin de dar respuesta a su problemática.

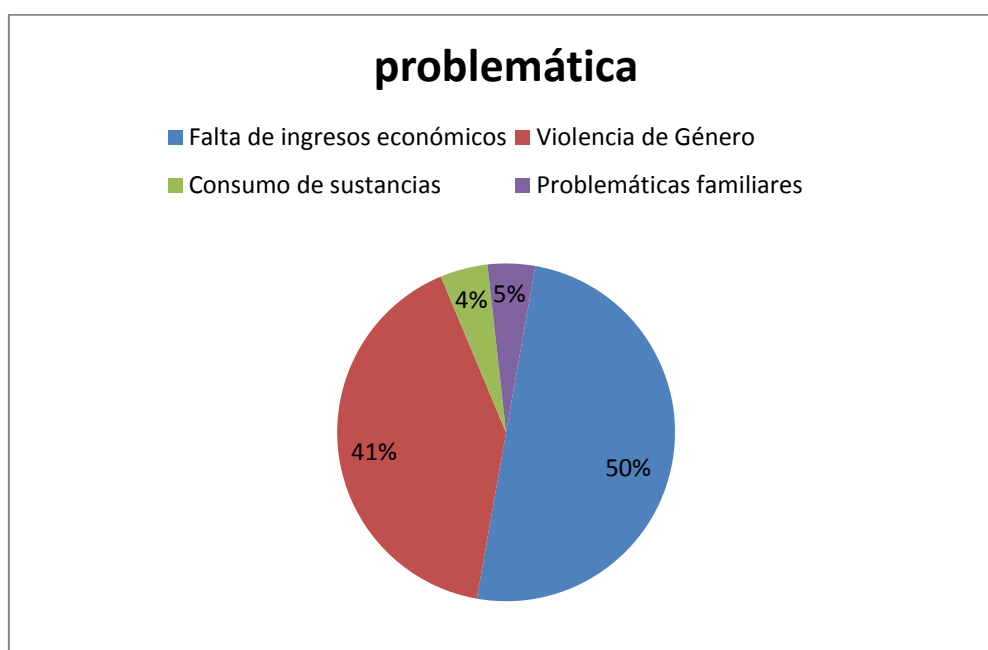
Once mujeres plantean la demanda de una ayuda económica, por lo que se puede concluir que es la necesidad más acuciante (61%). La segunda demanda más solicitada es la atención psicológica, ya que cuatro de las mujeres lo plantean (22%), y por último, la demanda de un asesoramiento legal, planteada por tres de estas mujeres. (3%)

Mediante la realización de este último gráfico trataré de conocer las problemáticas que sufren estas mujeres, en base a lo que he podido observar

Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

en las hojas de seguimiento obtenidas mediante la base de datos del SMAM. Algunas de estas problemáticas las refieren las propias usuarias, otras las manifiestan desde las entidades o servicios de las que son derivadas, y otras las detectan las profesionales del SMAM.

Gráfico 7: porcentaje de las problemáticas planteadas por las usuarias del SMAM que ejercen o han ejercido la prostitución (años 2012,2013 y 2014)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos mediante la base de datos del SMAM

Algunas de estas mujeres no solo sufren una problemática, si no que sufren problemáticas múltiples, lo que hace que la situación que viven sea más precaria. Como la problemática que sufren y la demanda que plantean van ligadas, podemos ver que la problemática que se plantea en mayor medida es la falta de ingresos económicos, exactamente, 11 de ellas, un 50% de las problemáticas planteadas. Nueve mujeres han sufrido y/ o siguen sufriendo violencia de género, el 41% de las problemáticas planteadas, por lo que vemos que es un porcentaje bastante preocupante. Solo una mujer plantea la



problemática del consumo de sustancias y otra mujer plantea los problemas familiares.

Mediante la elaboración de estos gráficos podemos concluir que el perfil más destacado como usuaria que ejerce o ha ejercido la prostitución y acude al SMAM, es de mujer inmigrante, con bajo nivel de castellano y con falta de recursos económicos, por lo que su principal demanda es la ayuda económica, con el fin de dar respuesta a sus necesidades.

Podemos observar que la mayoría de las mujeres que acuden al SMAM y que ejercen, o en algún momento de sus vidas han ejercido la prostitución es inmigrante. Respecto a este tema, Ballester señala unas características estructurales que tienen incidencia en optar por la prostitución como modo de subsistir de las mujeres inmigrantes. Entre estas características, señala las malas situaciones económicas, tal y como hemos podido observar en los datos obtenidos. (Ballester, 2005)

El contexto en el que se sitúan las prostitutas inmigrantes presentan unas características comunes para muchas de estas mujeres, y estas características son, entre otras, el proceder de países con dificultades sociales y económicas graves y el optar por la prostitución como medio para subsistir.( Ballester, Vecina, 2005) Esta realidad también se ve reflejada en los gráficos anteriormente analizados.

### **4.3 ¿Cómo se trabaja con estas mujeres?**

En este apartado trataré de conocer las diferentes demandas de las mujeres en base a las entrevistas realizadas a las profesionales, complementando la información anteriormente obtenida en los gráficos.

También analizaré las limitaciones observadas en el trabajo con estas mujeres, las cuales estructuraré en diferentes apartados: las limitaciones en la tramitación de las ayudas económicas y las consecuencias de la irregularidad administrativa, la ocultación del ejercicio de la prostitución y la cuestión de la acumulación de dificultades.

Por ultimo presentaré los recursos más utilizados desde el SMAM para conseguir la mejora de la situación de estas mujeres.

#### *4.3.1. Principales demandas de las mujeres*

Para conocer cuáles son estas demandas, haré referencia a la información obtenida mediante el análisis cuantitativo realizado anteriormente, y me basaré en las entrevistas realizadas a tres de las profesionales del SMAM (una abogada, una psicóloga y una trabajadora social).

Como hemos podido observar mediante el análisis cuantitativo, la principal demanda que plantean las mujeres que acuden al SMAM y que ejercen o han ejercido la prostitución, es la demanda de ayuda económica. Concretamente plantean esta demanda once de las quince mujeres que han acudido al servicio estos dos últimos años y que cumplen con el perfil de mujer que ejerce o ha ejercido la prostitución.

Esta demanda va ligada a la problemática que sufren, ya que, como anteriormente hemos podido analizar también, el 50% de las problemáticas planteadas son de carácter económico.

Como hemos analizado en uno de los gráficos anteriores, la profesional que más casos de prostitución a atendido ha sido la trabajadora social. Me he centrado en estos datos a la hora de realizar las entrevistas para conocer la razón del mayor número de intervenciones desde el ámbito social.

En relación a esto, las tres profesionales coinciden en la idea de que la profesional con la que más relación tienen las mujeres que ejercen la prostitución y acuden al SMAM es con la trabajadora social, por el hecho de ser la encargada de tramitar las ayudas económicas correspondientes a cada caso.

“Yo diría que porque sus preocupaciones son fundamentalmente económicas”  
(Psicóloga del SMAM)

“Más con la trabajadora social, sobre todo por la necesidad económica que puedan tener” (Abogada del SMAM)

El abordaje de la prostitución desde el SMAM

“De entrada, porque para ellas lo más importante son las necesidades básicas, sobrevivir, pagar el piso, comer...” (Trabajadora social del SMAM)

Como hemos podido observar mediante los datos obtenidos en la base de datos del SMAM, todas las mujeres, excepto una, proceden de otros países. Muchas de estas mujeres no tenían como primera opción ejercer la prostitución para solventar sus necesidades económicas, pero la dificultad de conseguir unos recursos económicos para saciar sus necesidades, y en muchos casos, las de sus hijos e hijas, y las escasas oportunidades sociolaborales con las que cuentan en este país las llevan a ejercer la prostitución, por lo que la demanda más solicitada es la económica. (Ballester, 2005)

Esta ayuda en numerosas ocasiones estabiliza su situación y pueden cubrir sus necesidades a la hora de iniciar una vida ajena a la prostitución. En relación a esto, la trabajadora social señala que:

“La ayuda económica ya es mucho, cuando empiezan a tener unos ingresos estables al mes, se les cambia la casa por completo”. (Trabajadora social del SMAM)

Idea en la que coincide también la abogada:

“En cuanto se les tramita la ayuda económica, su vida, su cara, su forma de ser...yo creo que cambian por completo”. (Abogada del SMAM)

En algunas ocasiones estas mujeres empiezan un seguimiento terapéutico con la psicóloga, si han sido derivadas desde otras entidades y si las y los profesionales de dichas entidades lo han valorado conveniente.

En otras ocasiones, aunque estas mujeres acudan al SMAM solicitando una ayuda económica, una vez que su situación económica mejora y se encuentran en una situación más estable, la Trabajadora Social les propone apoyo psicológico desde este centro, y algunas de ellas acceden porque lo valoran favorable. Aunque de entrada, la mayoría de las veces no ven la intervención psicológica como una necesidad primordial:

“si les comentas lo psicológico, a veces es que les entra hasta la risa, yo creo que porque nunca se han preguntao que necesitan ellas mismas en ese sentido” (Trabajadora social del SMAM)

Como conclusión, en la información obtenida en las entrevistas a las profesionales del SMAM, hemos podido observar que la Trabajadora Social es la que en mayor medida interviene con las mujeres que acuden al servicio y ejercen la prostitución, ya que la demanda principal de estas mujeres es la ayuda económica y esta es la profesional encargada de tramitarlas. Hemos podido ver que la intervención psicológica se produce, en la mayoría de ocasiones, cuando se da una derivación desde otro servicio, o cuando la situación económica de estas mujeres es más estable.

#### *4.3.2. Limitaciones en el trabajo con estas mujeres*

Para abordar la cuestión de las limitaciones en el trabajo con estas mujeres, como ya he comentado anteriormente, me centraré en tres diferentes ideas: en las limitaciones en la tramitación de las ayudas económicas y las consecuencias de la irregularidad administrativa, en la ocultación del ejercicio de la prostitución y en la cuestión de la acumulación de dificultades.

Para tratar las ideas mencionadas, me basaré en los testimonios obtenidos mediante las profesionales del SMAM.

##### *4.3.2.1. Las limitaciones en la tramitación de las ayudas económicas y las consecuencias de la irregularidad administrativa.*

Como se ha podido apreciar en las entrevistas, una de las limitaciones que señalan tanto la abogada como la Trabajadora Social, es referente a las ayudas económicas.

Tal y como hemos observado en la información obtenida mediante la base de datos del SMAM, algunas de estas mujeres sufren problemáticas de violencia de género. Algunas de estas mujeres son agredidas o violadas, pero a la hora

de solicitar una ayuda económica como víctima de violencia de género, esta sólo contempla la violencia intrafamiliar o la violencia por parte de la pareja.

Las mujeres que hayan sido agredidas por algún “cliente” no son receptoras de esta ayuda, por lo que las que no quieren que quede constancia de que ejercen la prostitución (ya que haciendo constar que se han dedicado a la prostitución podrían optar a la RIS) no son receptoras de la RIS, aunque estén expuestas a numerosas situaciones de riesgo.

“Muchas puedes estar maltratadas, las suelen pegar, pero la violencia de género se contempla solo en relación de pareja” (Abogada del SMAM)

En estos casos, se ve reflejado que en muchas ocasiones la combinación de ser mujer e inmigrante dificulta su situación, y más si se encuentran en una situación de irregularidad administrativa, lo que dificulta el hecho de contactar con diferentes recursos o denunciar agresiones, ya que viven con el miedo de que las puedan “expulsar” del país. (Askabide, 2009)

“Si está en situación irregular también, y le dan una paliza, quiere denunciar que le han pegao, pero está en situación irregular... ¿Qué hace?”(Abogada del SMAM)

Una vez que estas mujeres llegan al lugar de destino, chocan con una realidad diferente a la que se habían imaginado y se encuentran con numerosos obstáculos. Una de ellas es la dificultad a la hora de regularizar su situación jurídica, lo que, como ya hemos comentado, provoca la falta de protección y derechos. (Ballester, Vecina, 2005)

Aunque estas mujeres hayan sido maltratadas o asesinadas, y hayan sido víctimas de una agresión machista, a efectos penales no se las considera como víctimas de violencia de género, y consecuentemente, el autor de los hechos tampoco es considerado como el autor de un delito que tiene que ser castigado con una pena agravada. Podemos señalar que el no considerar a estas mujeres como víctimas de violencia de género, como hemos mencionado

antes, implica su invisibilización social e impide el que puedan acceder a la protección ofrecida a las víctimas. (Gimeno, 2013)

Es también reseñable la situación de las mujeres que sí que hacen constar que han ejercido la prostitución. La Renta de Inclusión Social (RIS) cuenta con una cláusula, en la que por excepción, las mujeres que han ejercido la prostitución puedan acceder a ella, aunque no cuenten con dos años de empadronamiento en Navarra.

La Trabajadora Social señala que recientemente se encuentran con el problema de que no es suficiente que asistan al SMAM para que quede constancia de que han ejercido la prostitución o la están ejerciendo y necesitan de esa ayuda para dejarlo.

Por este motivo, estas mujeres tienen que acudir a otros servicios específicos que trabajan con mujeres vinculadas al ejercicio de la prostitución, como Betania, Villa Teresita o Itxaropengune, pero hay mujeres que no encajan con el perfil de usuarias de estos servicios, o que con el seguimiento ofrecido desde el SMAM les es suficiente.

“Nos encontramos con mujeres que no encajan con ese perfil, porque no tiene sentido que vayan a un taller de costura porque tienen otro tipo de formación, por ejemplo, porque no necesitan clases de español... y cuando no son de ese perfil, de mujer africana en la calle, nos quedamos ahí, en el aire” (Trabajadora Social del SMAM)

En otros casos también puede ser un inconveniente que la RIS tenga en cuenta los ingresos de toda la Unidad Familiar, ya que no todas las realidades son similares y no todas las familias comparten los gastos. Por ejemplo, en el SMAM se dio el caso de una chica que se dedicaba a la prostitución, porque aunque vivía con su padre, este no le proporcionaba ningún recurso económico, tal y como la abogada refiere:

“Le queríamos solicitar una ayuda económica, pero se la denegaron, por qué vivía con sus padres, y para esta ayuda se tienen en cuenta los ingresos de El abordaje de la prostitución desde el SMAM

toda la unidad familiar, al tener una pensión de no sé cuánto dinero, a ella ya no le corresponde la ayuda. Pero claro, si esta chica tuviera esa ayuda económica probablemente saldría de esa casa y dejaría la prostitución” (Abogada del SMAM)

Podemos concluir que la mayoría de las limitaciones están ligadas a la Renta de Inclusión Social, lo que ocasiona un problema, ya que la ayuda económica es la demanda más solicitada entre las mujeres que ejercen la prostitución y acuden al Servicio.

#### *4.3.2.2. La ocultación del ejercicio de la prostitución*

A través de los testimonios de las profesionales, se identifica que coinciden en la idea de que a muchas de estas mujeres se les hace difícil hablar de prostitución. Este hecho dificulta el poder analizar sus verdaderas necesidades, y consecuentemente, el poder incidir en las mismas para lograr la mejora de sus situaciones vitales.

Respecto a esto, la Trabajadora Social señala que:

“Muchas de ellas no te lo dicen, solo te cuentan un poco la situación de debilidad que están viviendo, sin decir que ejercen la prostitución” (trabajadora social del SMAM)

Idea sobre la que también opinan la psicóloga y la abogada:

“Si no es estrictamente necesario lo ocultan, a veces suelen hablar de este tema una vez que se ha logrado un contexto de confianza” (psicóloga del SMAM)

“Creo que la prostitución es algo de lo que les cuesta hablar, por ejemplo, al plantear su problemática, muchas utilizan otra forma de decirlo como “hago la calle” o “salgo de noche”” (abogada del SMAM)

Algunas de estas mujeres refieren a la profesional correspondiente el hecho de que ejercen la prostitución, pero principalmente por miedo, no suelen querer

que conste en ningún tipo de documento, por lo que se quedan fuera de las ayudas destinadas a este colectivo.

Como podemos ver, la ocultación de la prostitución es algo frecuente, por lo menos, en el caso de las usuarias que han podido observar las profesionales desde el SMAM.

El estigma social que se tiene respecto a ellas, muchas veces, hace que sea imposible el que se reconozcan ante los demás como prostitutas, y consecuentemente, suelen llevar una “doble vida”. Es frecuente que oculten su vida a su entorno, y este hecho les produce secuelas psicológicas. No solo tienen que sufrir la presión de la sociedad, si no que a veces ellas mismas interiorizan ese estigma, y sienten sentimientos de culpa y toman actitudes derrotistas, lo que les causa depresiones, ansiedad, estrés, etc. (Askabide, 2009). Respecto a esto, la psicóloga señala que:

“Con la primera con la que se encuentran es con la clandestinidad, es decir, ocultan dónde trabajan, eso las hace casi siempre aislarse socialmente, entonces, bueno, viven en unas condiciones de aislamiento, de ocultamiento. Que no les permite desarrollar elementos normales de la vida. A parte, pues del sufrimiento, o de las secuelas psicológicas que suele tener”. (Psicóloga del SMAM)

#### 4.3.2.3. *La cuestión de la acumulación de dificultades*

Tal y como hemos podido observar mediante los gráficos realizados y en los anteriores apartados de la investigación cualitativa, la prostitución es una realidad diversa en la que inciden diversos factores. En este apartado abarcaré algunos de estos factores mediante los testimonios de las profesionales.

Como problemática principal con la que se encuentran estas mujeres, las tres profesionales señalan el factor de la exclusión social.

El ejercer la prostitución genera un estigma social que ocasiona numerosos daños a las mujeres que lo practican, y uno de estos efectos es que estas



---

mujeres se convierten en “putas”, se les asigna esta etiqueta, la misma que las margina, excluye y estigmatiza. (Askabide, 2009)

“Por lo que se puede ver aquí, muchas mujeres están excluidas socialmente, generalmente suelen ser inmigrantes y no suelen tener apoyo familiar, suelen estar solas...” (Abogada del SMAM)

“El factor que más unido va a estas mujeres yo creo que es la exclusión social” (Trabajadora Social del SMAM)

“Como limitaciones, la primera que me surge es la exclusión social, y que la prostitución no es algo que este admitido socialmente, no solo que no está admitido, sino que es rechazado socialmente” (Psicóloga del SMAM)

La psicóloga señala también que el hecho de que la prostitución no esté admitida socialmente, hace que estas mujeres oculten que están ejerciendo la prostitución, y viven en una realidad de ocultamiento y aislamiento.

Como he señalado en el anterior apartado, el estigma social que se tiene respecto a ellas supone una fuerte carga para las mismas, lo que en muchas ocasiones genera situaciones de exclusión y clandestinidad.

En el origen del estigma que recae sobre la mujer prostituta, está el control sobre la sexualidad femenina, entendiendo esta como una forma de dominio y de opresión de una sociedad machista. (Ballester, Vecina, 2005)

Cuanto más interioriza este estigma la sociedad, más difícil le resulta a una mujer que ha ejercido la prostitución acceder a una profesión considerada honorable (Juliano, 2002)

Otra de las dificultades que sufren estas mujeres está relacionada con el idioma. En relación a este factor, la abogada y la trabajadora social coinciden en la idea de que algunas de las mujeres que acuden al Servicio y ejercen la prostitución, vienen de otro país y no dominan bien el castellano. Este es un factor que les impide o dificulta la entrada al mundo laboral, y terminan trabajando en sectores en los que no se les exige un gran dominio del idioma,

para conseguir algún recurso económico y cubrir sus necesidades, y en muchos casos, las necesidades de sus hijos e hijas.

Algunas no hablan bien castellano, y es complicada su incorporación al mercado laboral” (Abogada del SMAM)

La Trabajadora Social añade también que algunas de ellas no cuentan con muchas habilidades sociales y tienen bajo nivel cultural, otros factores que dificultan su integración laboral.

“De las que conocemos aquí, hay mujeres con pocas habilidades laborales, que hablan muy poco español, que tienen bajo nivel cultural...y estos factores dificultan su inserción al mundo laboral” (Trabajadora Social del SMAM)

Según señala la psicóloga del SMAM, otra de las limitaciones o problemas que viven algunas de estas mujeres, es que el ejercer la prostitución les ocasiona secuelas psicológicas y problemas en la salud. También refiere que a veces aumenta el consumo de sustancias tóxicas, idea a la que también hace referencia la abogada.

“Hay muchas a las que les afecta a su salud, física y psicológica, con cuadros de ansiedad, de depresión, aumenta el consumo de sustancias tóxicas...” (Psicóloga)

La abogada hace referencia a un caso en el que pudo ver claramente que el ejercer la prostitución incidía a la mujer al consumo de alcohol.

“Una mujer que venía aquí, ejercía la prostitución y se sentía mal por ello, y cada vez que tenía que salir a la calle a prostituirse bebía alcohol. Decía que tenía que estar borracha pa aguantarlo”. (Abogada)

Tal y como manifiesta la trabajadora social del SMAM, un factor que hace que la situación de estas mujeres se complique y sea más precaria es la situación de riesgo a la que están expuestas, siempre, haciendo hincapié en que sólo puede opinar sobre el perfil de mujeres que acuden al SMAM, ya que no todas las mujeres que ejercen la prostitución cumplen con el mismo perfil.

El abordaje de la prostitución desde el SMAM

“Son pasto de agresiones, se encuentran con delincuentes, agresores, otros que no les pagan...por lo que cuentan ellas, están expuestas a muchísimo riesgo”. (Trabajadora social)

Estas mujeres están expuestas a situaciones de riesgo en mayor medida que otros colectivos, porque viven en una dinámica de desprotección e inseguridad. Estas situaciones de riesgo las exponen a situaciones desde violencia verbal como amenazas o insultos, hasta situaciones de violencia física. (Askabide, 2009)

Mediante este apartado hemos podido observar que muchas de las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y han acudido al servicio sufren problemáticas múltiples, lo que acarrea una situación de especial vulnerabilidad en la que, desde servicios como este u otros vinculados al ejercicio de la prostitución deben incidir, con el fin de lograr que no se den estas problemáticas o dificultades o paliar las consecuencias de las mismas.

#### *4.3.3. Los recursos y prestaciones más utilizados*

El objeto de este apartado es conocer los recursos y prestaciones más utilizados desde el SMAM para lograr la mejora de la situación de las mujeres que ejercen la prostitución. Entre estos, se encuentran las ayudas que tramitan desde el servicio y entidades y servicios sobre los que en mayor medida orientan y a los que derivan.

Para conocer cuáles son, me he basado en mi experiencia propia como alumna de prácticas del SMAM y en la información obtenida en la base de datos del servicio, la cual se ha visto reflejada en los gráficos realizados mediante el análisis cuantitativo.

Estos recursos y prestaciones se distinguen en recursos generalistas, es decir, recursos que no solo están orientados a personas vinculadas a la prostitución, y en recursos específicos para la prostitución.

En primer lugar, teniendo en cuenta que la demanda más solicitada es la ayuda económica, podemos decir que la prestación generalista más utilizada es la  
Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena

RIS (Renta de Inclusión Social) ya que esta ayuda tiene como objetivo cubrir las necesidades básicas de las personas o familias que se encuentran en situación de exclusión social, y fomentar la incorporación social de las mismas.

Las mujeres que no cuentan con ingresos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, pueden solicitar y tramitar esta ayuda desde el SMAM, sin la necesidad de acudir a un Servicio Social de Base o a una Unidad de Barrio, lo cual facilita su acceso.

Esta Renta de Inclusión Social es una prestación complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones económicas y se concede generalmente por periodos de seis meses, pero según las circunstancias este periodo se puede alargar.

Para poder solicitarla, es necesario cumplir con algunos requisitos de acceso, ligados a diferentes factores como la edad, la residencia, los recursos económicos con los que cuenta la unidad familiar, etc.

Como hemos podido observar anteriormente en la información obtenida mediante la base de datos del SMAM, muchas de las mujeres que acuden al servicio y que ejercen la prostitución son inmigrantes. Algunas de ellas no cumplen con el requisito de acceso referente a la residencia, tal y como se define en la ley foral: “contar con residencia continuada y efectiva en Navarra de, al menos, veinticuatro meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud” (Ley Foral 13/2008<sup>5</sup>)

En el caso de que no se cumpla el requisito anteriormente mencionado, o cualquiera de los requisitos que marca la Ley Foral, estas mujeres pueden acceder a una prestación específica para la prostitución, ya que se incorporó una clausula, en la que, como excepción, pueden acceder a esta prestación como ayuda para dejar de ejercer la prostitución: “Personas que se hallan en recursos de acogida de la Comunidad Foral realizando itinerarios de

---

<sup>5</sup> Ley FORAL 13/2008, Capítulo I, Artículo 3  
El abordaje de la prostitución desde el SMAM

---

incorporación socio laboral tras el abandono de la prostitución” (Ley Foral 13/2008)

Si se da el caso de que estas mujeres no hayan cobrado todavía la RIS o estén valorándolo y se encuentren en una situación de emergencia social, en la que no tengan ingresos para poder hacerle frente a gastos básicos de la vida diaria, se puede solicitar, como prestación generalista, ya que no solo da respuesta a mujeres que ejercen la prostitución, una Ayuda Extraordinaria de Emergencia (se puede solicitar desde el SMAM o desde la Unidad de Barrio o Servicio Social de Base que le corresponda).

Esta prestación la concede el Gobierno de Navarra y aunque es garantizada, no puede ser periódica, sólo es para situaciones extraordinarias, dirigida a resolver situaciones de emergencia por la falta de recursos.

Otro recurso con el que pueden contar estas mujeres es el Servicio de Intervención Familiar –Área Mujer. Aunque el los datos obtenidos no aparezca como uno de los recursos más utilizados, me parece interesante destacarlo, ya que es un recurso específico del que dispone el SMAM. Aunque sea un recurso específico, no solo está orientado a mujeres vinculadas al ejercicio de la prostitución.

Algunas de las mujeres que ejercen la prostitución cuentan con menores a su cargo, lo que dificulta su situación por el hecho de tener que hacerle frente al cuidado de sus hijos/as.

Este programa está dirigido a mujeres que acudan solas o con hijos/as a su cargo, y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, sin redes de apoyo, lo que hace que vivan una realidad de problemáticas múltiples, en la que un factor importante que agrava su situación es la desigualdad y la discriminación por razones de género.

Si el equipo del SMAM lo valora conveniente, se realiza el acceso al programa, en el que las mujeres pueden contar con acompañamiento e

intervención integral de tipo socioeducativo, con el objetivo de que puedan alcanzar una estabilidad personal y realizar un proceso de incorporación a todos los niveles. (Memoria SMAM, 2013)

Tal y como hemos observado en la información anteriormente obtenida mediante la base de datos del SMAM, las entidades que en mayor medida intervienen con las mujeres que acuden a este Servicio y que ejercen la prostitución, son las Unidades de Barrio, ANAFE, Itxaropengune y Betania. Las Unidades de Barrio son la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales, a veces, suelen acudir a este servicio, y si desde la unidad se ve la necesidad de una intervención más especializada, se las deriva al SMAM.

Hemos observado que algunas de estas mujeres también acuden a Anafe, una fundación vinculada a la Unión sindical de CCOO de Navarra. Este es un recurso generalista que no solo da respuesta a las mujeres que cumplen este perfil, pero como hemos podido ver, la mayoría de estas mujeres son inmigrantes, y esta fundación, en muchas ocasiones se ajusta al perfil de las mismas, ya que tiene como objetivos la incorporación social y laboral de la población inmigrante residente en Navarra. Para la consecución de dichos objetivos cuenta con diferentes servicios, como el programa de empleo, al que suelen acudir algunas de estas mujeres. En este programa les ofrecen información, formación, orientación y acompañamiento para el empleo, lo que a muchas de ellas les es muy favorable a la hora de dejar de ejercer la prostitución y querer formarse para insertarse laboralmente.

Como he comentado anteriormente, algunas de ellas también acuden a Itxaropengune y Betania. Estos recursos son específicos ya que son centros que trabajan con personas vinculadas al ejercicio de la prostitución y disponen de recursos más específicos de los que dispone el SMAM a la hora de trabajar con ellas.

---

Si una mujer que acude al SMAM se ajusta al perfil de usuarias de estos centros, se les facilita información sobre ellos y se les pone en contacto con dicho centro.

Por un lado, Itxaropengune les proporciona unos espacios de apoyo de manera que puedan contar con recursos de humanización, autonomía e inclusión social y laboral.

Este centro cuenta con el proyecto “AGAR”, un programa que facilita a mujeres inmigrantes que estén relacionadas con el ejercicio de la prostitución un acompañamiento social intensivo, con el objetivo de acompañarles en su proceso de integración social y laboral.

Este programa atiende sus demandas y necesidades y les proporciona acompañamiento en itinerarios individualizados, un piso de emergencia, etc. (<http://itxaropengune.asociacionespamplona.es>)

Por otro lado, Betania (centro perteneciente a Caritas Diocesana) les acoge y apoya garantizándole una atención a cada mujer, favoreciendo de esta manera sus condiciones de vida y el desarrollo de su autonomía.

Está dirigido a mujeres que ejercen o que ejercieron la prostitución recientemente, y también a mujeres, que aunque no ejerzan y hayan ejercido la prostitución, estén en riesgo de caer en ese mundo. Tiene como objetivo motivarles al cambio para que se dé el abandono de la prostitución, posibilitándoles, para ello, las herramientas necesarias y facilitándoles su inserción laboral.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos que se plantea, el centro ofrece los siguientes servicios: clases de alfabetización, clases de español, taller de autoestima y empoderamiento, taller de habilidades sociales y talleres de limpieza, costura y plancha. (Recursos para personas en desigualdad social, ficha 2.026)

Otro de los recursos utilizados es el Centro de Urgencias, como otro de los recursos generalistas garantizado por el Gobierno de Navarra. Las mujeres que se encuentran en una situación en la que tengan que salir urgentemente de su hogar porque se encuentra en riesgo (en este caso, si ha sufrido algún acoso o agresión por parte de algún cliente, del proxeneta, de su marido, etc.) pueden acudir a este centro.

El Centro de Urgencias ofrece alojamiento, acogida, manutención, orientación, asesoramiento y apoyo psicosocial inmediato. Pueden ir solas o acompañadas de sus hijos/as menores o personas sujetas a tutela, curatela, guardia o acogimiento, y si son extranjeras no es necesario que tengan su situación regularizada.

Es un servicio gratuito que está abierto todo el año y cuenta con personal veinticuatro horas del día. El tiempo de estancia es de una semana, pero se puede alargar a un mes según las circunstancias. (Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio<sup>6</sup>)

Desde este centro muchas mujeres suelen acudir a las Casas de Acogida, otro servicio garantizado por el Gobierno de Navarra.

Estas casas están dirigidas a mujeres que no cuentan con recursos económicos cuando necesitan dar un cambio en su vida y terminar con una situación de maltrato (en este caso, por ejemplo, si han sufrido maltrato por parte de algún "cliente" si son víctimas de la trata de mujeres...)

Se les acoge temporalmente a las mujeres que se encuentran en una situación de indefensión, y en estas casas encuentran protección, espacio para reflexionar, asesoramiento jurídico, información sobre los recursos comunitarios y apoyo psicológico. Pueden estar hasta 6 meses, aunque en este caso también son prorrogables, según las circunstancias. Es un servicio

---

<sup>6</sup> Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, Capítulo III, artículo 22  
El abordaje de la prostitución desde el SMAM



gratuito que está abierto todo el año, y como en el caso del Centro de Urgencias, pueden ir solas o acompañadas de sus hijos/ as o personas sujetas a tutela, cautela, guarda o acogimiento (Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio<sup>7</sup>)

Mediante este apartado podemos ver que las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución cuentan con numerosos servicios que dan respuesta a su demanda. Hemos observado que desde el SMAM se tramitan las ayudas económicas correspondientes, y si las profesionales del servicio observan que estas mujeres se ajustan al perfil de alguno de los servicios anteriormente mencionados, se realiza la derivación con el fin de conseguir la mejora de sus situaciones.

---

<sup>7</sup> Decreto Foral 66/2008, de 17 de junio, Capítulo III, artículo 23  
Nombre Apellido1 Apellido2/Izena 1. Abizena 2. Abizena



## CONCLUSIONES

La prostitución es una realidad compleja y diversa en la que indican diferentes factores como la inmigración, la falta de recursos económicos, la exclusión social, etc.

La incidencia de mujeres que acuden al SMAM por prostitución es baja en comparación al número de mujeres que acuden por otros motivos, pero no deja de ser una realidad existente, la cual debe abordarse desde diferentes perspectivas. En el caso de este servicio, desde una perspectiva social, psicológica y jurídica.

En los datos que hemos obtenido mediante la elaboración del trabajo, hemos podido observar que la profesional que ha realizado el mayor número de intervenciones con estas mujeres ha sido trabajadora social. La razón de que ella sea la profesional que en mayor medida interviene con las mujeres vinculadas a la prostitución, es que es la encargada de tramitar las ayudas económicas correspondientes a cada caso, y la encargada de derivarlas a diferentes centros que les puedan servir de ayuda.

Con este perfil de usuarias, la atención psicológica y jurídica queda en un segundo plano, ya que su principal demanda es conseguir algún recurso económico con el que poder cubrir sus necesidades básicas, y en muchos casos, las necesidades de sus hijos e hijas.

Tal y como señalan las profesionales entrevistadas, la problemática principal que sufren estas mujeres es la exclusión social. Las mujeres que ejercen la prostitución están estigmatizadas socialmente, es decir, están incluidas en una categoría social que genera una respuesta negativa. Esta respuesta negativa las margina y excluye, lo que supone un factor que dificulta la incorporación sociolaboral de estas mujeres.

También se ha señalado la dificultad de hablar sobre prostitución, ya que muchas de las mujeres que acuden al servicio suelen ocultar su forma de vida, o utilizan otra forma de decir que ejercen la prostitución. Algunas de ellas,

aunque refieran que ejercen la prostitución a la profesional correspondiente, no lo quieren hacer constar en ningún tipo de documento. Esta es una realidad que dificulta el conocer las necesidades de estas mujeres y consecuentemente, tramitar las ayudas correspondientes o en darle respuesta favorable su demanda.

Según hemos podido observar en la información obtenida mediante la base de datos del SMAM, la mayoría de estas mujeres vienen de otros países. Este es otro motivo por el que muchas de ellas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Algunas de las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución se encuentran en una situación de irregularidad administrativa y se ven desamparadas legalmente. Asimismo, la mayoría de estas mujeres, tal y como se ha visto reflejado en los gráficos realizados, no dominan bien el castellano. Estos factores complican notablemente su entrada al mundo laboral y muchas terminan ejerciendo la prostitución con el fin de dar respuesta a sus necesidades económicas.

En consecuencia a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y el ambiente que tienen que frecuentar para ejercer la prostitución, otro de los factores influyentes en la precaria situación de estas mujeres, es el riesgo al que están expuestas.

Debido a estas situaciones de riesgo, muchas de ellas sufren agresiones, amenazas, violaciones, etc. Esto genera en ellas numerosas secuelas psicológicas y físicas, incluso, según los testimonios de dos de las profesionales entrevistadas, en el SMAM se ha visto algún caso en el que el ejercer la prostitución ha incitado el consumo de alcohol como válvula de escape.

Aunque estas mujeres sufran agresiones, amenazas, violaciones, etc. En numerosas ocasiones, a efectos penales no se las considera víctimas de

violencia de género, y esto las sitúa fuera de la protección ofrecida a las víctimas.

También se están contemplando problemas a la hora de solicitar la RIS (Renta de Inclusión Social), aun haciendo constar que la mujer afectada ha estado ejerciendo la prostitución. En algunos casos porque no se considera al SMAM como centro específico de ayuda a las mujeres vinculadas al ejercicio de la prostitución, aunque desde este servicio se esté realizando un seguimiento con ellas, y en otros casos, porque tienen en cuenta los ingresos de toda la unidad familiar, aunque la persona afectada no disponga de ningún ingreso.

Esto supone una contradicción: estas ayudas están destinadas a la integración social, pero hay mujeres que quedan fuera de la misma, y por esta razón quedan excluidas socialmente. Probablemente, si percibieran la ayuda económica, dejarían de ejercer la prostitución, pero al no disponer de ningún recurso económico, siguen ejerciendo para poder dar respuesta a sus necesidades.

Podemos observar que la mayoría de limitaciones con las que se encuentran las profesionales a la hora de trabajar, según se ha señalado en las entrevistas realizadas, están relacionadas con ayudas económicas. Esto supone un problema, porque la demanda más solicitada por las usuarias que ejercen la prostitución va ligada a dichas ayudas.

En Pamplona existen diferentes recursos destinados a conseguir la mejora de las situaciones de las personas vinculadas al ejercicio de la prostitución, y las usuarias que acuden al SMAM hacen uso de ellas.

Desde el SMAM se tramitan las ayudas correspondientes a cada caso, y si la usuaria lo ve favorable, se realiza una intervención psicológica y /o jurídica. Una vez conocidas las características de las usuarias, si se considera preciso y positivo para ella, se realiza la derivación a diferentes servicios a los que se pueda ajustar su perfil, y de esta manera poder dar respuesta a la demanda solicitada.

## BIBLIOGRAFIA

- APRAMP. (2005). *La prostitución, claves básicas para reflexionar sobre un problema*. España.
- Arella, V. V. (2003). *Vivienda e inmigración en Barcelona. El caso de las Casernas de Sant Andreu*.
- Arochena, J. F. (2005). *Prostitución y Trabajo: la legislación Española*. Madrid.
- Askabide. (2009). *Violencia y Prostitución*.
- Brage, C. V. (2005). *Mujeres inmigrantes prostitutas: la configuración de un autoconcepto*.
- Brufao, P. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*.
- Carvajal, C. (2002). Trastorno por estrés postraumático. *Scielo*.
- Cascajo, J. L. (1998). *El derecho a la salud: Mujeres y salud, un derecho constitucional*.
- CLES. (2002). *informe*.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. (13 de diciembre de 1991).
- Gaitero. (2006). "La prostitución no es un problema de sexualidad, sino de desigualdad". (D. d. León, )
- Guereña, J.-L. (2003). *La prostitución en la España Contemporánea*.
- Humanos, C. N. (2012). *La trata de personas*. Mexico.
- ICD. (2001). *Análisi de la prostitució femenina a Catalunya*.
- Juliano, D. (2003). "El estigma social es el principal problema de la prostitución". (E. País)
- Lousada, J. F. (2005). *Prostitución y Trabajo: La Legislación Española*.
- Marcovich, M. (1942). *Guia para la CONvención de la Onu*.
- Mazarrasa, L. (1998). *Mujeres y salud, los derechos desde la perspectiva de valor: su desarrollo internacional y comunitario*. Alicante.
- mujeres, C. p. (2002). *Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la comunidad de Madrid*.
- Perramon, L. (2002). *La prostitución: mirada antropológica*.
- Pheterson, G. (2000). *El prisma de la prostitución*. Madrid.
- El abordaje de la prostitución desde el SMAM

Sanders, T. (2009). *Prostitución: Sex Work, policy & politics*. UK.

Trajtenberg, C. M. (2011). *Prostitución y trabajo sexual: el estado de la investigación en Uruguay*.

UGT. (2006). La prostitución, una cuestión de género.

Varcádel, M. L. (2011). *Feminismo, género e igualdad*. Madrid.

Vázquez, F. (1998). *Mal Menor : Políticas y representaciones de la prostitución Siglos XVI-XIX*.

Weitzer, R. (2009). *Sociology of Sex Work*.